



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 358

SANTA FE, 22 ABR. 2022

VISTO:

El expediente N° 00501-0184305-3 y su agregado a cuerda floja N° 01903-0002542-0, del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "TRABAJOS DE TERMINACIÓN EN SALA DE TERAPIA INTERMEDIA - HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos, Planillas de Factores de Redeterminación, Listado de Ítems y Presupuesto Oficial y Coeficiente K a fojas 01/102 del Expediente agregado N° 01903-0002542-0, y a fojas 88/165 del expediente principal se incorporó memoria descriptiva, análisis de precios, planilla de factores de redeterminación, plan de trabajos, curvas de inversiones, listado de ítems, presupuesto oficial y coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 20.139.709,20 a valores oficiales al mes de enero de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario y un plazo de conservación y garantía de ciento ochenta (180) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - Arquitectura de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 60.419.127,60 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 20.139.709,20;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

DIPAI - UEPA, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 168);

Que tomó intervención la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH (f. 169 vuelta);

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 171 informando que en planilla de foja 155 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que a foja 178 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable - procedió a imputar preventivamente el gasto por la suma de \$ 20.139.709,20 - según modificación presupuestaria tramitada por Expediente N° 01901-0005938-6 mediante PCP SIPAF N° 900/22 (f. 177), el cual se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía a foja 178 vuelta;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MISPyH en su Dictamen N° 34.045/22 (fojas 175/176), la Subdirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fojas 172/174) y la Dirección General de Administración del MISPyH (foja 178), no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra “**TRABAJOS DE TERMINACIÓN EN SALA DE TERAPIA INTERMEDIA – HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE - ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 20.139.709,20 (PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 20/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 16 de mayo de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 12:30 horas, en el Hospital de Niños Zona Norte, sito en Avenida de los Trabajadores Nº 1331 - Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión por la suma de \$ 20.139.709,20 (PESOS VEINTE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 20/00) impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 3 – Obra 385 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 10.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

A^{jm}

S.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE